

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(98)/ST/35

18 de mayo de 1998

(98-2005)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Segundo período de sesiones
Ginebra, 18 y 20 de mayo de 1998

Original: español

CHILE

Declaración distribuida por el Excmo. Sr. José Miguel Insulza,
Ministro de Relaciones Exteriores

En primer lugar, quisiera expresar el sincero agradecimiento del Gobierno de Chile a la Secretaría de la OMC, por la singular labor de organización desplegada en la preparación de esta Conferencia, así como agradecer la colaboración de las autoridades helvéticas. Sabemos que ésta no ha sido una labor fácil. En los 17 meses transcurridos desde nuestra última cita, en Singapur, la membresía en la Organización ha crecido hasta

Valoramos el mecanismo de revisión de las políticas comerciales, como una instancia que fortalece la transparencia de las políticas comerciales de los Miembros, y permite conocer la evolución práctica de las mismas, independientemente de su consistencia con las disciplinas de la OMC. Chile fue sometido a examen por segunda vez recién el año pasado, ejercicio que nos permitió sistematizar la información de toda nuestra política comercial en relación a la OMC.

Pese a los logros alcanzados en el sistema multilateral de comercio, reconocemos que persisten deficiencias o vacíos que restringen el intercambio de bienes y servicios. Una de las prácticas recurrentes es el uso de restricciones no arancelarias al comercio. Éstas se manifiestan en medidas ambientales, barreras técnicas y sanitarias y fitosanitarias, las cuales aunque por su naturaleza sean legítimas y necesarias, su uso con fines proteccionistas atenta seriamente en contra de las ventajas resultantes de los Acuerdos. En este sentido, Chile observa con preocupación que los derechos compensatorios y las medidas antidumping, establecidos como mecanismos paliativos del comercio desleal, han sido usados reiteradamente como barreras proteccionistas al comercio legítimo. Igualmente nos preocupa la creciente utilización de medidas de salvaguardia, que no siempre cumplen con los requisitos establecidos para su adopción.

Chile concuerda con la supremacía de las normas del sistema comercial multilateral y reconoce las bondades y protección que un TBT1 0 0 1 85.2 693.84 Tm1T1 0 0 1 136.08 525.36 p0 0 1 284.88 603.12 Tm